



115

OTORGA SEGUNDO NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 05 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO LA DEHESA", COMUNA DE CHILLÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 454

CONCEPCIÓN, 11 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 3.816 (V. y U.) de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 1.303 (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La Resolución Exenta N° 548 de esta SEREMI, de fecha 29.04.2015, que otorga nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos de 13 comités que indica (entre ellos Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa) de las comunas de Chillán, Ñiquén, Coihueco, San Carlos y Chillán Viejo, correspondientes a Títulos II y III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) La Resolución Exenta N° 1.304 de fecha 09.10.2015 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a 10 certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título III, correspondientes a beneficiarios del grupo "Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa", de la comuna de Chillán, Provincia de Ñuble.
- 4) La solicitud mediante Oficio N° 2016/009 de fecha 27.01.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, con la misma fecha, de la Entidad Patrocinante "Sociedad Consultora Dignifica Limitada", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 5 certificados de subsidio de beneficiarios del proyecto "Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa", de la comuna de Chillán.
- 5) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a beneficiarios del proyecto "Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa", de la comuna de Chillán.
- 6) El Oficio Ordinario N° 363 de fecha 17.02.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 18.02.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un segundo nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 7) El informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, de 04.02.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra

corresponde a un 100%, así como también lo expresa el Memorandum N° 253 de fecha 05.02.2016, de Jefe (S) Unidad Técnica a Jefe (S) de Operaciones Habitacionales de ese mismo servicio.

- 8) El Memorandum N° 141 del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, de 10.03.2016, por el cual solicita dar curso al segundo nuevo plazo de vigencia requerido por la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío.
- 9) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 363 de fecha 17.02.2016, ingresado en la SEREMI con fecha 18.02.2016, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un segundo nuevo plazo de vigencia por 60 días, a 5 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa", de la comuna de Chillán, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante el Memorandum N°141 del Departamento de Planes y Programas de 10.03.2016, se expresa por una profesional que han podido constatar que el 100% de los mejoramientos se encuentran ejecutados y cuentan con Cartas de conformidad firmadas por los beneficiarios. Adjuntan informe y copias de 10 Cartas de conformidad, lo que corresponde a la totalidad del comité. Así, certifican que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, delegó en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que autorizan un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, conforme al inciso final del art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 4) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un segundo nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un segundo nuevo plazo de vigencia de **60 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Comité de adelanto y desarrollo La Dehesa", de la comuna de Chillán, los que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	TRIVIÑO	TORRES	GABRIELA DEL CARMEN		HM2 N° SE1-2014-247678
2	TORRES	DIOCARES	VERÓNICA YOLANDA		HM2 N° SE1-2014-247680
3	QUIJADA	FIGUEROA	YOVANNA DEL CARMEN		HM2 N° SE1-2014-247679
4	FLORES	SEPÚLVEDA	MARÍA JEANETTE		HM2 N° SE1-2014-247676
5	CARTES	QUIJADA	CLODOMIRO DE LA CRUZ		HM2 N° SE1-2014-247672

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



JAIME AREVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

MPG

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante "Sociedad Consultora Dignifica Limitada", 18 de Septiembre N° 695, Oficina 5, Edificio Alico, Chillán
- DITEC MINVU
- Unidad Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío
- Unidad Técnica Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI